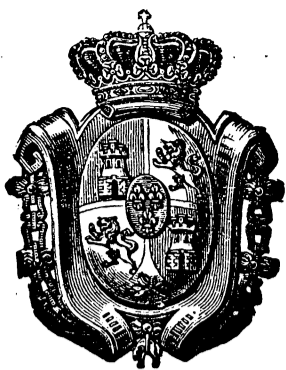


SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1404.

JUEVES 20 DE SETIEMBRE DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

ACTAS DEL GOBIERNO.

EXPOSICION A S. M. LA REINA GOBERNADORA.

SEÑORA:

Suprimido el consejo Real de España é Indias, cuyo dictamen esclarecia al Gobierno en materias árdas, el ministerio que V. M. se ha dignado poner á mi interino cargo, carece de un cuerpo consultivo a quien oír en negocios graves y complicados, cuya resolucion es mas difícil por lo incompleto y defectuoso de nuestra legislacion administrativa.

Los ministerios de Gracia y Justicia, Guerra, Hacienda y Marina, encargados de ramos especiales y homogéneos, tienen sin embargo corporaciones con quien asesorarse cuando las atribuciones gubernativas no pueden sustraerse de la parte contenciosa; y V. M. reconocerá desde luego con su alta penetracion cuánto mas necesita de este apoyo un ministerio compuesto de tantos y tan diversos negociados de distinta índole, recién iustituidos algunos como consecuencia de la nueva legislacion política, y todos de la mayor trascendencia para la pública prosperidad.

La falta de tribunales contencioso-administrativos, el deslinde de las atribuciones municipales, las dudas en la aplicacion de las leyes orgánicas de eleccion, de libertad de imprenta y de Milicia nacional exigen que el Ministro de la Gobernacion esté rodeado de personas doctas, probadas ya en los consejos supremos ó en los debates parlamentarios, de cuyo celo y lealtad me prometo que desempeñarán sus cargos sin el menor gravámen del erario.

Lejos de entorpecer la marcha de los negocios ó debilitar la accion del Gobierno, esta corporacion auxiliar y consultiva dará peso y autoridad á las disposiciones, unidad á los acuerdos, estabilidad á los principios, energía á las resoluciones. Persuadido de que debe ser poco numerosa, lo estoy asimismo de que ha de dividirse en dos secciones: una para los negocios de gobierno y fomento general, y otra para los contencioso-administrativos, en que la justicia ha de hermanarse con la conveniencia pública: y si bien es útil que estas secciones deliberen separadamente, podrán sin embargo reunirse cuando lo exija, á juicio del Presidente, la gravedad ó naturaleza del negocio.

El cambio de instituciones políticas, en vez de ofrecer ventajas efectivas á los pueblos, ocasionará conflictos y causará daños, mientras no se pongan en armonía con ellas las instituciones económicas, civiles y administrativas que deben servirles de base y complemento.

Un presupuesto tan vasto y delicado como el de este ministerio no puede discutirse en las Córtes sin la competente ilustracion, separando con cuidado los estériles dispendios que repugna la severidad y parsimonia constitucional, de los fructuosos y productivos, cuya supresion intempestiva y desacertada secaría las fuentes de la riqueza pública.

Muévenme, Señora, estas poderosas razones, que V. M. se dignará pesar en su sabiduría, á suplicarle que se digno tomar en consideracion el adjunto proyecto de decreto y autorizarlo con su Real aprobacion.

Madrid 13 de Setiembre de 1838.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El marques de Valgornera.

REAL DECRETO.

Persuadida, por las razones que me habeis expuesto, de la necesidad de crear un cuerpo consultivo, que sin gravámen del erario os auxilie en las tareas del ministerio de vuestro interino cargo, he venido en decretar, como Reina Gobernadora en nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II:

Art. 1.º Se formará una junta consultiva de gobernacion dividida en dos secciones, una para los negocios contencioso-administrativos, y otra para los de gobierno y fomento general.

Art. 2.º Las secciones deliberarán separadamente, pero podrán reunirse cuando lo exija la gravedad y naturaleza del asunto sometido á su examen.

Art. 3.º Estos cargos se desempeñarán en comision y sin gravámen del presupuesto aprobado en las Córtes.

Tendréislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 13 de Setiembre de 1838.—A D. Alberto Felipe de Valdric, marques de Valgornera.

En consecuencia del anterior decreto, S. M. la Reina Gobernadora ha tenido á bien nombrar para componer dicha junta á D. José Canga Argüelles, del Consejo de Estado, presidente: á D. Juan de Madrid Dávila, Senador por la provincia de Madrid: á D. Justo José Banqueri, del suprimido Consejo Real de España é Indias: al marques de Falces, Senador por la provincia de Búrgos: á D. Miguel Puche y Bautista, Diputado por la de Murcia: á D. Juan Pedro de Quijana, Diputado por la de Toledo: y á D. Francisco Agustín Silvela, Diputado por la de Avila.

ANUNCIOS OFICIALES.

Juzgado de Amortizacion.

POR providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia, se cita y emplaza á D. Ignacio Redal para que en el término preciso de nueve dias se presente en la escribania principal de amortizacion, á cargo de D. José Balduque, calle del Lobo, núm. 8, piso segundo, á prestar su declaracion en la causa criminal que se sigue sobre falsificacion de una lámina de deuda sin interés, núm. 56,529, de reales vellon 309,521 con 3 mrs., apercibido que de no hacerlo le parará entero perjuicio.

Junta superior de enagenacion de edificios y efectos de los conventos suprimidos.

Habiéndose hecho proposicion para la compra del terreno del demolido convento que fue de monjas, denominado de la Magdalena, sito en la calle de Atocha de esta corte, ha dispuesto la junta se saque á pública subasta por término de 30 dias, que cumplen el miércoles 17 de Octubre próximo, en el cual á las doce de la mañana se verificará el remate á favor del mejor postor en los estrados de la misma, bajo las condiciones contenidas en el pliego que se halla de manifiesto al público en su secretaría, entre las cuales se establece la de que el comprador de dicho terreno habrá de edificar sobre él en el término de un año, contado desde el dia en que se otorgue la escritura de venta. Madrid 17 de Setiembre de 1838.—El secretario de la junta, José Fernandez de la Herran.

EN virtud de providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia de esta villa, refrendada de D. Jacinto Gaona y Loeches, escribano de número de la misma, se cita, llama y emplaza por medio de este periódico á D. José Ribero, vecino de esta corte, dueño de la casa sita en la calle de S. Vicente, núm. 5 antiguo, y 10 moderno, manzana 453, para que dentro de 15 dias comparezca en dicho juzgado y escribania á usar de la comunicacion que le está conferida de las cuentas presentadas por D. Ambrosio Martínez Negré, administrador judicial de la misma casa; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

LA direccion general de caminos ha acordado sacar á pública subasta el arrendamiento de los portazgos de Somosierra y Buitrago con la intervencion de la Cabrera, por tiempo de un año, y la cantidad menor admisible de 50265 rs. vn. por el de Somosierra, y la de 600 por el de Buitrago con dicha intervencion de la Cabrera. Quien quisiere hacer postura, acuda á la misma direccion por la escribania principal del ramo, sita en el propio local, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones bajo las que se verifica dicha subasta; en la inteligencia que para su primer remate se halla señalado el dia 2 de Octubre próximo venidero á las doce de la mañana en la indicada direccion general.

REDACCION DE LA GACETA.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

REINO LOMBARDO-VENETO.

Milan 4 de Setiembre.

Antes de ayer por la mañana han recibido SS. MM. á la

diputacion de los representantes del reino. Las congregaciones centrales han expresado á los pies del trono el deseo de que S. M. se dignase aprobar la institucion de una guardia de honor del reino Lombardo-Veneto para el acto de la coronacion, á lo que accedió gustoso el Emperador. En seguida se dió audiencia; y despues de un gran banquete, al que asistieron los altos funcionarios del Estado, la augusta sociedad se dirigió á las escaleras del palacio, donde les esperaba una numerosa concurrencia, como igualmente las magníficas carrozas en que entraron SS. MM., siguiendo detrás una multitud de brillantes coches. Por la noche asistieron el Emperador, la Emperatriz y los archiduques al teatro de la Scala soberbiamente iluminado. Cuando SS. MM. entraron en el palco prorrumpieron de todas partes en estrepitosas aclamaciones: se entonó el himno nacional, y cada vez que se oía el nombre de Fernando, el auditorio por un movimiento espontáneo se levantaba y saludaba con estrepitosas palmadas. Concluido el himno nacional se retiraron SS. MM.

El Emperador ha dado de su bolsillo particular 60 libras á título de fundacion para el hospital de Sondrio.

Ayer se verificó la ceremonia del pleito homenaje en el palacio, en donde se habian reunido todos los grandes funcionarios. A las diez de la mañana se presentó S. M. I. precedido de los pajes, escuderos, chambelanes, grandes cruces, caballeros del toison de oro con sus collares, del mayordomo mayor, y el caballero mayor del reino Lombardo-Veneto. El Emperador iba con la cabeza cubierta, llevando á su derecha los guardias archeros de la Real Persona, y á la izquierda los guardias de corps húngaros. Colocado en el trono sin descubrirse, el canceller áulico se acercó, y obtenido el permiso de rendir el homenaje, se expresó en estos términos: "Los Diputados de las congregaciones centrales y provinciales del reino Lombardo-Veneto se presentan deseosos de rendir á los pies del trono de V. M. el homenaje de los felices pueblos de que son los intérpretes, y de prestar el juramento de su fidelidad y de su adhesion inalterable. Suplican á V. M. se digne conceder el permiso de ser presentados por mí á vuestra augusta presencia para llenar un deber tan solemne."

El mayordomo mayor del reino Lombardo-Veneto se acercó á su vez, y pronunció las palabras siguientes:

"Benedicimos la época feliz en la cual V. M. I., honrando con su deseada presencia las provincias del reino Lombardo-Veneto, se ha dignado venir entre nosotros para ceñir sus sienes con la corona de hierro.

"Tan memorable acontecimiento, que quedará consignado en los fastos de la historia, produce la mas viva y sincera alegría en los súbditos de este reino, que solo aspiran á rendir en las augustas manos de V. M. el solemne homenaje de su fe pura y de su perpetua adhesion.

"Nombrado en este feliz momento para expresar á V. M. estos sentimientos de fidelidad ilimitada, me considero el mortal mas dichoso por poder servir de intérprete de un pueblo leal y reconocido. La divina Providencia se digne colmar nuestros votos mas ardientes, conservando por largo tiempo la sagrada persona de V. M. al amor y al respeto de sus pueblos, que viven felices y tranquilos á la sombra tutelar del trono de Fernando."

Los sentimientos de adhesion hácia la persona sagrada de S. M., expresados por conducto del mayordomo mayor, han sido ratificados por todo el auditorio, cuyas estrepitosas aclamaciones se confundieron con la voz del alto funcionario.

S. M. se dignó contestar en los términos siguientes:

"Veo por fin en este dia todos mis deseos satisfechos, encontrándome rodeado de mis fieles súbditos del reino Lombardo-Veneto para ceñir mis sienes con la corona de hierro, segun los estatutos concedidos á este reino por su muy ilustre fundador. En el momento en que voy á cumplir con este acto solemne, deseo que contribuya á estrechar mas y mas los lazos de amor que unen á estos pueblos con mi trono, y que sea para ellos una nueva prenda de mi desvelo paternal por sus intereses. Estoy sumamente reconocido á los sentimientos de fidelidad y de adhesion que en su nombre se me han hecho presentes, y permito que por medio de sus diputados me rindan el solemne pleito homenaje que desean."

Esta benévola respuesta fue acogida con unánimes aplausos.

El consejero áulico de la cancelleria leyó la fórmula de juramento, cuyas palabras iban sucesivamente repitiéndose por todos los diputados que tenian levantados el pulgar y dos dedos de la mano derecha. Concluida la ceremonia del juramento, el Emperador y su comitiva salieron del salon en el mismo orden que habian entrado, y se dirigieron á pie á la iglesia metropolitana, donde se entonó el himno de San Ambrosio. El cuerpo de oficiales y nobles que tienen entrada en la corte, permanecieron en palacio para rendir sus homenajes á SS. MM. cuando volbiesen de la catedral. S. M. la Emperatriz, como igualmente los archiduques y archiduquesas, y los ilustres huéspedes que honran á Milan con su presencia, asistieron á la ceremonia en una tribuna magníficamente adornada y colocada junto al coro. Las demas tribunas de la nave las ocupaban las personas de alta categoria. Terminada la ceremonia, S. M. pre-

entre el solio y el altar. Es de la esencia del poder político; tan necesario, tan imprescindible, corromper a los que lo tienen en su mano; y el sacerdocio, elevado a él por sus virtudes, no estuvo exento de sufrir su pernicioso influencia. La historia de la edad media testifica en todas sus páginas cuán funesto fue a la iglesia misma el poder político de sus ministros.

Pero este mal no fue tan general como se cree, ni era imposible de remediar. En efecto, se pusieron en práctica providencias que lo contuvieron, y disminuyeron sus consecuencias. El que era inevitable, porque procedía del mismo principio teocrático, fue la intolerancia civil.

Donde dominan las máximas monárquicas no se tolera a los republicanos. Ningun estado popular transige con los principios de la monarquía; y ya se sabe cómo trataba Venecia a los enemigos del *libro de oro*. El Evangelio, apenas ascendió al trono, tuvo a su disposición la espada y el cetro; y esto no podía dejar de ser así: porque los gobiernos solo se sostienen por la ley y por la fuerza social; y la teocracia era un gobierno.

El enemigo de la religion lo fue pues del gobierno político y de la sociedad civil: dejó de ser ciudadano, y casi no era tenido por hombre: porque la *cristiandad*, república cuya ciudadanía se fundaba en el símbolo de la fe, estaba extendida por toda Europa.

No es de extrañar pues que la intolerancia civil se estableciese como un principio de gobierno en todo el período de la edad media. Dos causas accidentales contribuyeron, principalmente en España, a fortificarlo y extenderlo. Uno fue las crueldades que cometieron los judíos de Oriente, protegidos por Cosroes, Rey de Persia, en los cristianos de las provincias invadidas por este conquistador. Otro, la erección del imperio árabe, que condenó al hilotismo político y civil a todos los que no creyesen en la misión de Mahoma, y castigó con el último suplicio la apostasía. El odio de los judíos y las represalias contra los musulmanes, enemigos del nombre cristiano, prestaron nuevas fuerzas y nuevos alimentos a la intolerancia.

Sin embargo no fue tanta en los siglos de mayor barbarie como en los siguientes. Hasta el siglo XIII vivieron los judíos y moros de paz, mezclados con los cristianos de España, sin derechos políticos, con muy pocos civiles, pero tranquilos y sin ser perturbados en sus bienes y en su creencia. La iglesia ejerció su firmeza, pero también su lenidad acostumbrada, contra Elipando y Felix, prelados de Toledo y Urgel, que dogmatizaron en el siglo VIII. El fanatismo no se exacerbó, ni la intolerancia llegó a producir sus más crueles efectos hasta el establecimiento de la inquisición contra la herejía de los albigenses.

La razón es muy sencilla. La doctrina de estos herejes minaba los cimientos de la autoridad espiritual y la civil: y ningunos delitos se castigaban con más severidad que los que atacan el origen y la fuente del poder. Los husitas, los lollardos, los vicleítas, que renovaron en parte aquellas doctrinas, alimentaron con su mismo fanatismo los rigores de los Gobiernos y la intolerancia de las poblaciones.

España participó de esta influencia, y si no la ejerció contra los dogmatizantes, porque no aparecieron en su suelo, la volvió contra los judíos, harto ricos y considerados en la corte para no excitar el odio público, y contra los moros de paz, cuya industria agrícola les proporcionaba riquezas, envidiadas y codiciadas de los proletarios cristianos, cuya profesión casi exclusiva era la guerra. Por otra parte la rectitud y la justicia no se consideraban ya como tan necesarias, porque los cristianos eran más fuertes que los moros. En los siglos XIV y XV fueron comunes los motines populares, de que resultaban las matanzas y los saqueos de las juderías.

En vano los judíos y mahometanos se bautizaban para escapar de la persecución. Llamóseles *cristianos nuevos* esto es, sospechosos; y lo eran justamente como todos los que se convierten por fuerza: atribuyéseles sobre el crimen de la infidelidad el de la apostasía. Ultimamente Fernando é Isabel arrojaron a los judíos del reino, y para vigilar a los cristianos nuevos se estableció la inquisición española con formas desusadas y rigores desconocidos en ninguna otra nación.

Pronto varió de objeto esta terrible institución, y cerró las puertas de España a las guerras religiosas que produjo en otras partes el protestantismo, igualmente intolerante: pero también apagó la antorcha de la filosofía, y sofocó las inspiraciones del genio.

De todo lo dicho hasta aquí, se infiere que la intolerancia civil en materias de religion no fue producida por las máximas del cristianismo, a las cuales es contraria, ni por el interés, la ambición ni el espíritu del sacerdocio. Fue solamente una ley, hija de las circunstancias en que se hallaron las sociedades europeas: fue una consecuencia inevitable de la introducción del principio teocrático en el gobierno político. Cuando el Estado reconoció como condición indispensable de la ciudadanía la creencia, fue preciso creer para pertenecer a la sociedad.

La intolerancia ha durado más que el Gobierno teocrático: porque las leyes sobreviven a las necesidades que las produjeron, y las costumbres a las leyes. Es propio de un prudente legislador acomodar sus disposiciones a las exigencias de las costumbres y del espíritu de los pueblos.

VARIETADES.

VICTOR COUSSIN.

Entre los románticos se cuentan no pocos jóvenes que parece que se han escapado del colegio, y acosados de un vano deseo de celebridad, no pudiendo contar ni con los favores de la naturaleza, ni con materiales lentamente

acumulados por medio de un trabajo fecundo, se refugian de propósito en el vasto imperio de la extravagancia, como el único arbitrio que les queda de llamar la atención del público. Pero al lado de estos orates, enamorados de una gloria efímera, se han hallado algunos hombres más serios que explicaban a lo menos de un modo plausible las peliagudas tentativas de la nueva escuela. Estos entendimientos privilegiados, a los cuales no ha faltado ciertamente otra cosa que el haber seguido las reglas eternas del arte para colocarse no lejos de los maestros, pretendían que pues las ideas cambian juntamente con los siglos, las formas literarias debían seguir las vicisitudes del fondo de las cosas que estaban destinadas a vestir. Y no tan solo pensaban que las condiciones materiales de la tragedia, de la epopeya y de la oda dependían de las variaciones que experimenta el modo de pensar del público, sino que también querían someter el lenguaje a una especie de progreso revolucionario, que lejos de perfeccionarle hubiera acabado con él, trastornando hasta sus primeros elementos. En lugar pues de aumentar el tesoro que nos habían dejado nuestros padres, no hubiéramos conseguido otra cosa que introducir la confusión en aquello mismo que habíamos prometido con alguna jactancia enriquecer más y más.

Mr. Coussin es una prueba viva de esta verdad indubitable: que se puede extender el dominio de la inteligencia sin tocar con mano temeraria al sagrado depósito de un idioma que bastó para expresar los sublimes conceptos de Pascal y de Bossuet. Filósofo de primer orden, ventiloando con la misma superioridad las más inaccesibles cuestiones de la metafísica, la moral y la historia, Mr. Coussin se presenta a nosotros como uno de los escritores más puros y elocuentes de nuestra época. Prescindiendo de un cortísimo número de expresiones tomadas del vocabulario de Alemania, su estilo en general posee todas las sólidas cualidades y la no estudiada amplitud de la grande escuela del siglo XVII. Estas prendas resplandecen sobremanera en las numerosas obras que han sido publicadas por el ilustre Par de Francia. Refiriendo brevemente las diversas circunstancias de su vida, podremos mencionar y aun apreciar de paso los importantes libros que le debemos.

Mr. Coussin nació en París en 1792. En medio de la tormenta revolucionaria, en una época en que todos los principios opuestos se habían declarado guerra a muerte, nació uno de los hombres que más debían influir en las disposiciones conciliadoras de nuestros contemporáneos. Prelijos estudios y triunfos de colegio que han llegado a hacerse proverbiales, indicaron desde luego que ocuparía un lugar entre las inteligencias superiores. Las letras humanas fueron el primer embeleso de una razón que los abismos de la metafísica debían atraer irresistiblemente poco tiempo después, y no es dudoso que la preferencia dada en su primera juventud a la literatura ha servido mucho para engalanar con todas las dotes del estilo aun las más abstractas producciones del filósofo. Sabemos que Platon antes de asistir a las lecciones de Sócrates había compuesto versos, los cuales quemó después de haberlos comparado con los de Homero; y si el autor del *Phedon* es al mismo tiempo uno de los mejores escritores y uno de los pensadores más profundos de la antigüedad, debe atribuirse esta doble gloria al estudio que hizo casi simultáneo de los procedimientos de la dialéctica y de las formas del estilo.

Mr. Coussin, que ha enriquecido a su país con una admirable traducción de las obras de Platon, era más a propósito que ninguno para desempeñar este trabajo, tanto por sus profundos conocimientos en las materias filosóficas, cuanto por la extremada belleza de su dición. En esta empresa, en la que ha sido menester que emplease todas sus fuerzas, ha mostrado además una inmensa erudición que le coloca en el número de nuestros más sabios heleenistas. Ya que hablamos de las traducciones de Mr. Coussin, démonos prisa a decir que ha sido escrupuloso editor de Descartes, cuyas obras solo se hallaban ya en manos de algunos curiosos; que le debemos la publicación de Proclo, filósofo neo-platónico, y de un tratado muy particular de Abelardo intitulado *El sí y el no*, que da una idea extraña de la filosofía escolástica de la edad media. Mr. Coussin ha hecho más aun, pues no se ha desdenado de traducir al francés el *Manual de la historia de la filosofía*, de Tennemann: tanto se presta su talento a los trabajos de más diversa importancia y naturaleza. Pero en las obras originales es en donde resplandece más la excelencia de aquel entendimiento que inventa en realidad aun cuando se apodera de las ideas de los otros. Mirado bajo este aspecto Mr. Coussin representa bastante bien a la Francia que ha experimentado alternativamente el influjo de Italia, la España, la Inglaterra y la Alemania, sin dejar por eso de conservar su fisonomía propia y fácil de reconocer: Por lo demás Mr. Coussin no titubea en restituir a sus dueños las ideas que ha tomado en sus respectivas obras. Lejos de disputarles su propiedad, nos ha parecido alguna vez que era demasiado generoso en esto. En efecto, al salir del colegio se prendió en sumo grado de Laromiguiere que explicaba en la Sorbona en los términos más claros y armoniosos su ingenioso sistema sobre las facultades del alma y el origen de nuestras ideas. Discípulo fervoroso de Condillac, Mr. Coussin adoptó con ansia las modificaciones propuestas por aquel insigne profesor con respecto a las teorías bastante estrechas del último siglo que atribuían a la sensación una preponderancia tan extraordinaria en todos los fenómenos de la inteligencia y de la voluntad del hombre. Mas tarde Mr. Coussin aumentó quizá la suma de las ideas expuestas por su primer maestro de filosofía; pero nunca ha pensado en negarle el tributo de admiración y agradecimiento que se le debía por tantos títulos.

Mientras que Laromiguiere impugnaba en París el *sensualismo*, esto es, el sistema que pone en los sentidos

el origen de todos los conocimientos humanos; en Escocia una familia en cierto modo patriarcal de pensadores independientes sacaba de una observación atenta de la naturaleza consecuencias no menos contrarias al mismo sistema, cuyo menor defecto es el de ser exclusivo. Mr. Royer Collard, cuyo nombre solo es una autoridad, había expuesto en una cátedra de la Sorbona los resultados que últimamente había obtenido la filosofía escocesa, fundada con tanta gloria por Tomas Reid y Dugald Stewart. El estilo austero y la poderosa dialéctica del nuevo profesor influyeron del modo más decisivo en Mr. Coussin. Poco tardó en ser el discípulo predilecto de Mr. Royer Collard, que le nombró sustituto suyo en la Sorbona, cuando aborrieron enteramente su atención los elevados cargos políticos que se vio obligado a desempeñar. Mr. Coussin consiguió ganarse a su auditorio, aunque las materias que eran objeto de su enseñanza no debían ser muy agradables para sus jóvenes oyentes. Era hacia el año de 1818, y siendo él mismo todavía mozo, cuando se presentaba a la Francia como una de las más lisonjeras esperanzas de la filosofía moderna. Ya hemos hablado de sus obras de erudición. Acosado de una insaciable curiosidad, no se contentó con salir de los límites de su siglo para informarse de la sabiduría tradicional de las más remotas épocas, sino que dejó su país y fue a enterarse de los progresos del entendimiento en Alemania. A pesar del velo espeso que los oculta a la penetración del vulgo, los sistemas de la escuela germanica al lado de muchos sueños imposibles de comprender, y de muchas quiméricas extravagancias, encierran un número de verdades bastante considerable para indemnizar de su trabajo al hombre perseverante que se empeña en comprender sus fundamentos y extensión.

Mr. Coussin conquistó, bien puede decirse así, la inteligencia de los maravillosos conceptos de Kant, de Fichte y de Schelling. Una vez dueño de las riquezas filosóficas de la antigüedad y de los tesoros amontonados por los autores franceses, escoceses y alemanes, llegó progresivamente a formar un sistema compuesto de los fragmentos de verdad que se hallan esparcidos en los diferentes sistemas que había abrazado un momento para estudiarlos mejor. Este sistema, llamado con razón *eclectismo*, palabra que significa elección, no excluye sino aquello que es evidentemente falso, y adopta todas las particillas de nociones verdaderas que suelen estar perdidas en medio de otras absurdas, como el oro se confunde a veces con el estiércol. Partiendo del principio de que el error contiene a la verdad, ó mutilada ó exagerada, Mr. Coussin ha buscado en los principales sistemas, a los cuales pueden reducirse todos los demás, los elementos de su propio sistema. Bajo ciertos aspectos es más bien una especie de mosaico que un todo armonioso. Se le puede comparar a una luz abundante que emana, no de un punto único, sino de un foco, en donde se reúnen los rayos, que a no haberle se hubieran diseminado y perdido en el espacio. Sin duda Mr. Coussin no ha dado los materiales del edificio tan regular y grandioso que ha construido con sus laboriosas manos; pero un gran arquitecto no hace ciertamente nacer las piedras hiriendo el suelo con el pie, ni va él mismo a buscarlas en las tortuosas entrañas de las canteras; a veces se vale también de escombros de otros edificios para construir un monumento nuevo, y sin embargo nadie le disputa por esto el genio atrevido y poderoso con que ha trazado y dirigido un plan original. A falta del don de la invención, Mr. Coussin posee un don de combinación que basta para señalarle un lugar muy eminente entre los filósofos modernos. Aunque el sistema del *eclectismo* se componga de cuatro sistemas, a saber; el *misticismo*, el *excepticismo*, el *sensualismo* y el *espiritualismo*, se puede decir que los dos primeros hacen un papel muy subalterno, y que en rigor los dos últimos son los que han suministrado al nuevo sistema el contingente más considerable.

En efecto Mr. Coussin no se cansa de probar a los sensualistas que no tienen razón en no admitir otras ideas que las que provienen de los sentidos, y a los espiritualistas que no deben negar la existencia de la materia. La acción de los sentidos y la del espíritu; las ideas sensibles y las ideas morales; el cuerpo y el alma finalmente son los dos únicos polos del mundo filosófico de Mr. Coussin. Por lo demás bien se ve que esto es lo mismo que nos enseña el sentido común, y que de consiguiente la filosofía no es en esta parte otra cosa que el intérprete de la luz natural de cada uno. Mr. Coussin ha desenvuelto su sistema en las obras siguientes, que no son más que sus mismas lecciones escritas y desembarazadas de los descuidos y repeticiones que son inevitables cuando se habla de repente. En primer lugar se deben poner los *Fragmentos filosóficos*, cuyo prefacio contiene el método y los primeros elementos del *eclectismo*. Este libro ha sido reimpreso en 1833 con un segundo prefacio, en el cual el ilustre profesor responde muy largamente a todas las objeciones y acusaciones que se le habían dirigido. *La introducción a la filosofía de la historia* y dos tomos de historia de la filosofía en el siglo XVIII forman el complemento y enseñan la aplicación de las ideas de Mr. Coussin. Aun cuando estas obras no contuvieran un gran número de ideas nuevas y no sobresaliera en ellas una lógica que sigue libremente y sin embargo con mucho orden el hilo de las más rigurosas deducciones, su estilo elegante, armonioso y siempre elevado bastaría para asegurar a su autor una gloriosa inmortalidad.

Habiendo sido nombrado después de la revolución de Julio miembro del Consejo Real de la universidad, Mr. Coussin ha prestado grande ayuda a Mr. Guizot para la redacción y organización de la ley sobre la instrucción primaria. Pero muy diferente de aquellos legisladores que solo traen de la soledad teorías abstractas é inaplicables,

Mr. Coussin recorrió la Alemania y la Holanda con el objeto de estudiar el mecanismo imaginado en ambas naciones para instruir al pueblo y á las clases industriales de la sociedad. Los numerosos informes dirigidos al Ministro sobre este interesante asunto son unos tratados completos en la materia, y encierra preceptos igualmente justificados por la experiencia y el raciocinio. Reunidos en tomos, y publicados por Mr. Levroult, calle de la Harpe, núm. 81, son en la actualidad un manual indispensable para todos los maestros de escuela, los cuales encontraran en ellos muchos áridos pormenores relativos á su profesion, y adornados con todas las gracias del lenguaje. Mr. Coussin introduce á veces en sus informes descripciones y observaciones de costumbres que suponen una grande habilidad para pintar la naturaleza, y un conocimiento profundo del corazon humano.

Nos congratulamos de poder contar en el número de los propagadores de la instruccion primaria á un entendimiento acostumbrado á elevarse á las mas áridas cumbres de la filosofía. De este modo nuestro siglo tendrá la gloria de haber convidado al banquete de la civilizacion y el saber a toda clase de personas; al pobre como al rico; al que fertiliza los campos con el sudor de su frente, y al que está destinado a ilustrar al mundo con sus descubrimientos. Nuestros nietos pronunciarán con respeto sin duda los nombres de tantos fervorosos apóstoles que han predicado, por decirlo así, desde los tejados, para esparcir á gran distancia las semillas de la verdad. Y ciertamente no echarán en olvido que Mr. Coussin, el grande escritor, el ilustre filósofo, no se desdendió de emplear sus peregrinos conocimientos en instruir á las mas humildes inteligencias. Los maestros de primeras letras principalmente deberán mirarle como su bienhechor.

(Suplemento del Constitucional de Paris.)

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Avila 15 de Setiembre. Al siguiente día que tuvo lugar la accion dada por el comandante Busto á las facciones reunidas en los campos de Navamorcuende, se reunieron nuevamente los enemigos, y fiados en la superioridad de su número, pasaron sorprender la columna de Busto en el mismo pueblo de Navamorcuende, adonde habian pernoctado nuestras tropas, y les atacaron al amanecer del día 10 por tres puntos; pero la vigilancia del comandante de nuestra columna que ya habia previsto este caso, destruyó los planes del enemigo, al que rechazó inmediatamente causándole la pérdida de un muerto, cuatro prisioneros y algun otro herido.

Lérida 15 de Setiembre. La tercera division llegó á esta en la tarde del 11 despues de haber protegido la marcha de un convoy de mas de 20 galeras cargadas de azúcar, cacao y otros géneros que el comercio de Barcelona remite á esta corte y otros puntos del reino. Dicho convoy salió de esta ciudad en la madrugada del propio día 11 escolado hasta Fraga por 70 caballos y un destacamento de infanteria; á cuya ciudad llegó sin novedad por haber contenido dicha division, que se situó en el pueblo de Torral de Segre, el proyecto que tenian los facciosos de las Garrigas de apoderarse de aquel, habiendo sido al efecto reforzadas con 1200 infantes y los 200 caballos que mandó Cabrera á Cataluña cuando el sitio de Solsona.

En la mañana del 15 volvió á salir de esta capital la expresada division al mando del coronel Sebastian en direccion de Pons y altas montañas, á la que se dice va con el fin de ahuyentar las facciones que divagan por ella y cobrar las contribuciones que adeudan aquellos pueblos.

Salamanca 15 de Setiembre. Cuatro hombres desconocidos robaron entre diez y once de la noche del 8 del corriente la casa del presbitero D. Vicente Martin, vecino de Aldeadávila de la Rivera, partido de Vitigudino, quitándole metálico, alhajas y ropas; se pasaron á Portugal con el robo dichos ladrones, y sobre ello y para capturarlos se ha formado la competente causa.

Ha ocurrido un incendio de consideracion el 4 del corriente en el terreno comun de Valdepiñuela, correspondiente al partido de Ciudad-Rodrigo, cuyo incendio corrió hasta el término de Valdecarpinteros, y se extendió á las dehesas tituladas Mediasfuentes, Serradilla y Ciñuela, de cuyas resultas se abrasaron enteramente los pastos y monte bajo de las dos primeras y parte de la segunda, sin que haya podido descubrirse todavia la causa originaria de tal suceso, á pesar de las diligencias practicadas desde luego, y de las que se continúan practicando.

Soria 15 de Setiembre. El miércoles en la tarde 12 del actual llegó á esta capital la columna que venia de Logroño destinada á la persecucion de los rebeldes; la manda el coronel Garcia, y se compone del provincial de Chinchilla, de un batallon del Principe y un escuadron del 5.º de línea, en todo 1700 infantes y 100 caballos, á los que se unieron 16 de este escuadron franco. Se detuvieron aqui solo aquella noche, y al día siguiente despues de haber recibido algunos socorros salieron para Calatañazor, de donde marcharon ayer para el Burgo.

Tan luego como este Sr. comandante general supo la venida de la columna del Sr. Garcia lo participó al Sr. brigadier Abuin que se hallaba en Lerma; supongo que estará ya en relaciones con la fuerza recién venida para obrar en combinacion.

El cura Merino se encuentra en la sierra de Burgos; hoy mismo he sabido que el día 13 se dirigió desde Vilviestre del Pinar á Salas de los Infantes.

Nada puedo decir á ustedes de Balmaseda; solo sé que han quedado algunos pocos de su gavilla hácia la parte de los pinares que desde Cabañeda continúan exigiendo raciones á los pueblos, aunque no en tanto número como antes.

Palencia 16 de Setiembre. La faccion del rebelde Villoldo entró al oscurecer del 14 en la Puebla de Valdadia 11 leguas distante de esta capital con la fuerza de 400 hombres de ambas armas.

La partida de Gago entró el día 11 en Saldaña, de donde

salió para la Valdadia, en cuyo punto es probable se haya reunido con las fuerzas de Villoldo.

El mismo día 11 estaba el cabecilla Pepon en el pueblo de Eclada con 50 hombres de caballeria é infanteria; y el 12 á las tres y media de la tarde entraron en la villa de Melgar de Yuso ocho facciosos montados, donde cometieron excesos de consideracion, hiriendo gravemente al fiel de fechos.

El mismo día á las doce y cuarto de la noche se presentaron en la villa de Osorno unos cuantos latro-facciosos, que dirigiéndose á la casa de D. Manuel Antonio Torres, de edad de 71 años, con objeto de robarle, lograron introducirse en ella violentando una reja y fracturando la puerta de la cuadra; pero el sereno anciano, revestido de una intrepidez poco comun en edad tan avanzada, tomó sus armas, y haciendo fuego sobre ellos cuerpo á cuerpo, logró rechazarles, entre tanto que acudiendo el alcalde y varios vecinos, huyeron los bandidos precipitadamente, sin haber ocurrido desgracia alguna por parte de aquellos decididos patriotas.

El acreditado coronel D. Manuel Albuérne, nombrado últimamente por S. M. para el mando militar de esta plaza, ha salido en la madrugada del 14 al 15 en compañía del comandante Carande á emprender sus operaciones sobre los rebeldes, llevando á sus órdenes una compañía del 2.º batallon franco del distrito, que el Excmo. Sr. capitán general ha mandado á esta provincia con tal objeto.

Respecto á la faccion de Merino solo puedo manifestar á VV. que el día 11 se hallaba todavia en la sierra de Burgos con fuerza de 1500 hombres de todas armas.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 14 premios mayores de los 1500 que comprende el sorteo de este día.

NÚMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
8,443...	10000 ps. fs..	Madrid.
7,566...	2000.....	Burgos.
973...	500.....	Miranda de Ebro.
5,835...	500.....	Madrid.
3,683...	500.....	Idem.
3,269...	500.....	Idem.
8,445...	500.....	Idem.
9,905...	400.....	Idem.
11,980...	400.....	Barcelona.
11,021...	400.....	Miranda de Ebro.
1,315...	400.....	Pamplona.
11,064...	400.....	Cádiz.
5,712...	400.....	Madrid.
9,455...	400.....	Idem.

El día 10 de Octubre próximo, en que cumple años S. M. la Reina Doña Isabel II. se celebrará con tan plausible motivo un sorteo extraordinario, bajo el fondo de 80000 pesos fuertes valor de 10000 billetes á ocho duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 400 premios 60000 pesos fuertes, en la forma siguiente:

Premios.	Pesos.
1..... de..	16000 ps. fs.... 16000
1..... de..	8000..... 8000
1..... de..	2000..... 2000
5..... de..	1000..... 5000
12..... de..	500..... 6000
80..... de..	100..... 8000
300..... de..	50..... 15000
400	60000

Los 10000 billetes estarán subdivididos en la clase de cuarenta y cuarenta reales cada uno de ellos, los que se despacharán en las administraciones de loterías nacionales; por cuyo medio podrán interesarse por entero, mitad ó cuarta parte, segun acomodase á los jugadores.

Al día siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, y por ellas, y no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde hubiesen sido expendidos los billetes, con la puntualidad que tiene acreditado este establecimiento nacional.

BOLETIN DE COMERCIO.

Precios corrientes en la Habana el 31 de Julio de 1838.

Azúcar mitad y mitad 7½ 14½ á 8½ y 12 arroba.
Idem blanco 12 á 13.
Idem quebrado 7 á 9.
Café de primera calidad 11 á 11½ quintal.
Idem de segunda idem 8 á 10.
Idem triache 5 á 7.
Tabaco labrado el millar segun calidad 6 á 25.

Cambios.

Sobre Londres de 13 á 13½ por 100 premio.
Idem Paris 2 á 3 descuento.
Idem España segun el punto 7 á 9 premio.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 19 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 17½ con cupones al con-

tado: 18½ y 18 á v. f. ó vol.: 18½, ½ y 18½ á 60 d. f. ó vol. á prima de ½ por 100 con cupones.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 5½ á 60 días f. ó vol. á prima de ½ por 100.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 38½.
Paris, 16-6.
Alicante, ½ b.
Barcelona, á ps. fs., ¼ id.
Bilbao, ¾ á 1 d.
Cádiz, ¾ papel d.
Coruña, ¾ d.
Granada, 1½ id.
Málaga, ¾ papel d.
Santander, par. id.
Santiago, 1½ d.
Sevilla, ½ á ¾ id.
Valencia, par.
Zaragoza, ¾ b.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

IMPRENTA NACIONAL.

COLECCION DE LEYES,

REALES DECRETOS,

ORDENES Y REGLAMENTOS DEL GOBIERNO

Y DE LAS DIRECCIONES Y AUTORIDADES SUPERIORES.

Entrega del mes de JULIO anterior.

En el despacho de dicha Imprenta se halla de venta la citada entrega á 3 rs., tanto en rama como en rústica.

La entrega de este mes, ademas de varias Reales órdenes relativas á los diversos ramos de la administracion pública, comprende las leyes siguientes: la que declara válidos los testamentos otorgados en Villanueva y Geltrú; la relativa á la dotacion del culto y clero; la que modifica los impuestos que satisfacian el azúcar y el cacao en su introduccion en Zaragoza; la que concede una pensión á Josefa Piñol, vecina de Mora de Ebro; premiando á los Nacionales y vecinos de Barrax que aprehendieron al rebelde Tallada; y la que aprueba los presupuestos de ingresos y gastos para el presente año.

Con la idea de hacer cada vez mas interesante y útil esta coleccion, se verá enriquecida, desde la entrega que ahora se anuncia, con las circulares, instrucciones y reglamentos generales de las direcciones de rentas y del tesoro, correos y caminos, intendencia general del ejército, contaduría general de valores y de distribucion &c. &c.

Consultando la comodidad y conveniencia de los suscriptores, se ha resuelto que todas las doce entregas de este año formen un tomo, del cual se dará en Enero del año próximo la portada, el índice general y el apéndice.

ANUNCIOS.

CONOCIENDO la suma falta que hacen en los establecimientos de primera educacion unas muestras de letra bastarda española, que sirvan para habilitar á los discípulos en el uso de la letra cursiva, se han escrito dos de un contenido largo, y de un tamaño propio para lograr el objeto indicado por el profesor D. Francisco Lercar, quien como discípulo de D. José Francisco de Iturzaeta ha procurado en su obra seguir las reglas de tan benemérito autor; habiendo sido grabadas por D. Manuel Giraldo, que es el mismo que grabó su coleccion.

Se hallan de venta en el almacén de papel de D. Antonio Mateis, calle de las Carretas, núm. 14, casa de Filipinas, á 3 rs. las dos muestras.

DIORAMA.

Establecimiento de un género enteramente nuevo en España situado á la entrada de la calle de la Alameda, junto á la fábrica platería de Martinez, en el que se ve por ahora:

El suntuoso monasterio del Escorial.
El coro con su bellísima iglesia.
El panteon de los Reyes Católicos.
La iglesia de Atocha con su imagen y bawderas.
Un paisaje de Suiza por la capita de Guillermo Tell.
Está abierto todos los dias desde las seis de la mañana hasta las seis y media de la tarde.
La entrada á 8 rs. y 4 los niños.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche se volverá á poner en escena el muy aplaudido drama en cinco actos, titulado

MARGARITA DE BORGONA,

que será exornado con todo el aparato que su asunto exige.

EDITOR RESPONSABLE P. S. CASTELLANOS.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.